

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1447 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 30 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1107 de fecha 30.05.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Contratación de la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, cédula de identidad N° [REDACTED] como "Asesor Familiar correspondiente al Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar", a contar del 01.06.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 315.000 impuesto incluido, además de un bono de Fiestas Patrias y Navidad, por un monto cada uno de \$ 35.000 impuesto incluido. Adjunta contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, cédula de identidad N° [REDACTED] como "Asesor Familiar, correspondiente al Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar", a contar del 01.06.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 315.000 impuesto incluido, además de un bono de Fiestas Patrias y Navidad, por un monto cada uno de \$ 35.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de Contrato de \$ 2.275.000 impuesto incluido.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Puente – Chile Solidario", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE